

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2022.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de determinados productos energéticos y aditivos.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

Información y aplicación correcta de la bonificación al consumidor.

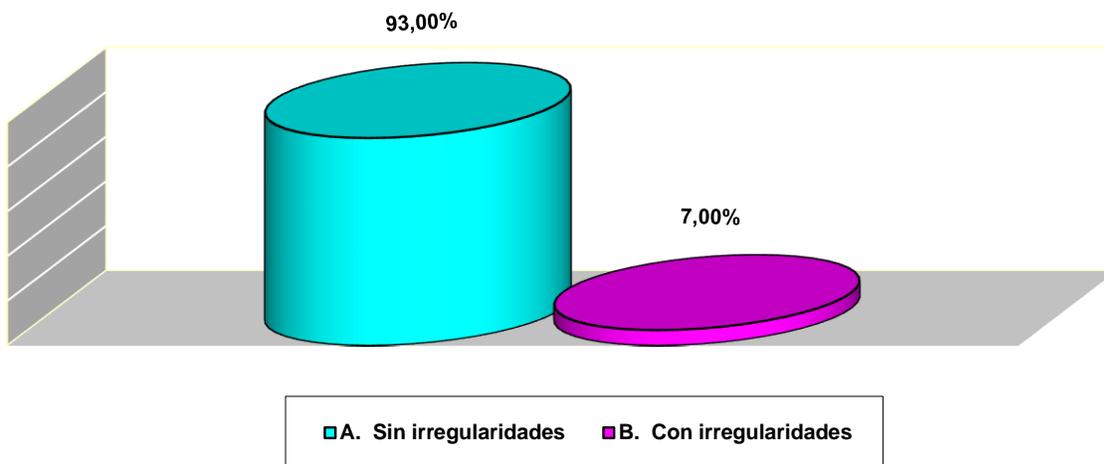
ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Islas Baleares Aragón Cantabria Murcia Navarra País Vasco	Islas Baleares Aragón Cantabria Murcia Navarra País Vasco
N.º establecimientos a controlar	110	116

1.- ACTUACIONES INSPECTORAS

N.º DE ESTABLECIMIENTOS CONTROLADOS: 116

N.º DE ESTABLECIMIENTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A): 108 (93 %)

N.º DE ESTABLECIMIENTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B): 8 (7 %)



2. PRODUCTOS CONTROLADOS

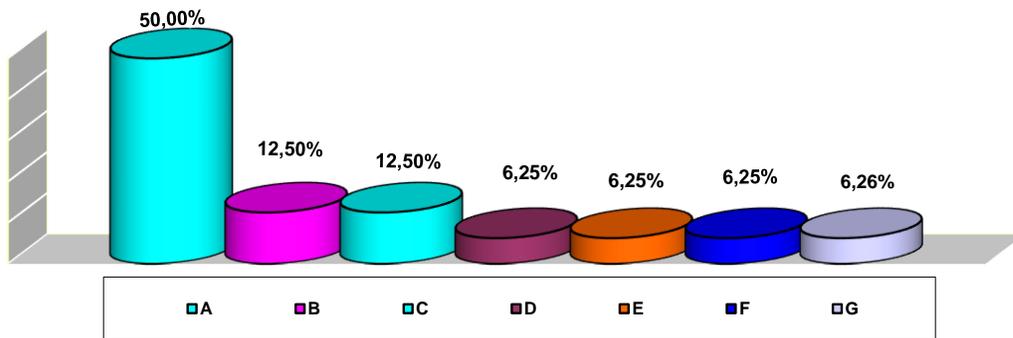
- Gasolina 95 E5 (G95E5): 113.
- Gasolina 95 E10 (G95E10): 2.
- Gasolina 95 E5+ (G95E5): 12.
- Gasolina 98 E5 (G98E5): 58.
- Gasolina 98 E10 (G98E10): 7.
- Gasóleo de automoción habitual o «gasóleo A» (GOA): 107.
- Gasóleo de automoción de características mejoradas A+ (GOA+): 81.
- Gasóleo B (GOB): 20.
- Gasóleo para uso marítimo (MGO): 0.
- GLP (gases licuados de petróleo para propulsión de vehículos): 17.
- GNC (gas natural comprimido licuado para propulsión de vehículos): 0.
- GNL (gas natural licuado para propulsión de vehículos): 0.
- Bioetanol: 1.
- Biodiésel: 0.
- Mezclas de gasolina con bioetanol que requieran etiquetado específico: 1.
- Mezclas de gasóleo con biodiésel que requieran etiquetado específico: 1.
- Aditivo AdBlue: 68.

El total de productos controlados ha sido de 488.

3. PRODUCTOS CONTROLADOS CON IRREGULARIDADES

- A.- Aditivo AdBlue: 8.
- B.- Gasolina 95 E5 (G95E5): 2.
- C.- Gasóleo de automoción habitual o «gasóleo A» (GOA): 2.
- D.- Gasolina 95 E5+ (G95E5): 1
- E.- Gasolina 98 E5 (G98E5): 1.
- F.- Gasóleo de automoción de características mejoradas A+ (GOA+): 1.
- G.- GLP (gases licuados de petróleo para propulsión de vehículos): 1.

El total de productos controlados con irregularidades ha sido de 16.



4. ASPECTOS CONTROLADOS E INCUMPLIMIENTOS DETECTADOS

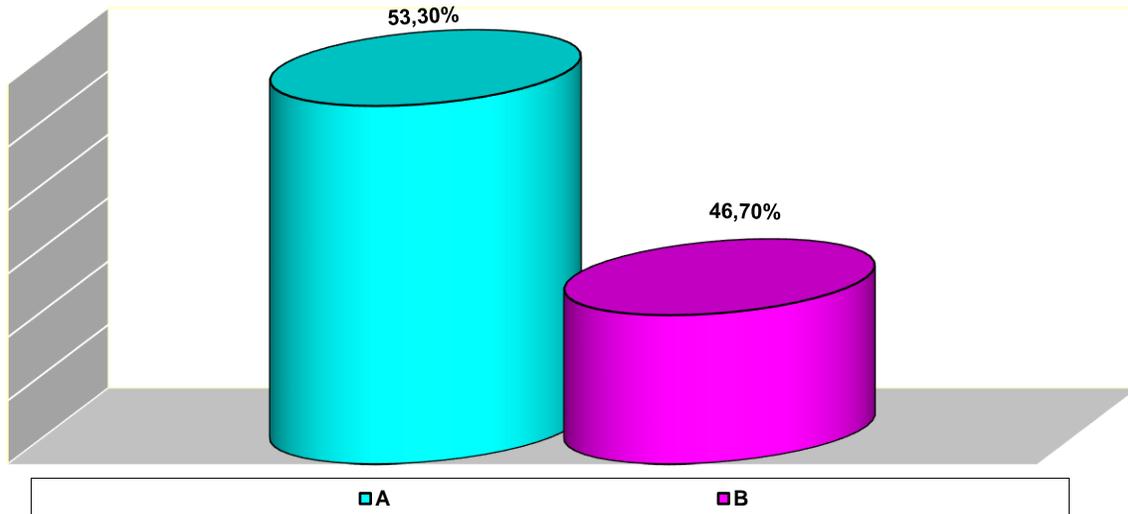
Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

A). En la factura no se consigna de forma expresa una bonificación de 0,20 euros por cada litro o kilogramo de producto sobre el precio de venta al público.

B). No se aplica correctamente el descuento consignado en la factura, sobre el precio de venta al público, en todos los productos ofertados.

De los 8 establecimientos con irregularidades, 8 incumplen la pregunta A), y 7 incumplen la pregunta B).

En particular, solo 1 establecimiento incumple exclusivamente la pregunta A), y el resto de establecimientos incumplen ambas preguntas.



RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia información y aplicación de la bonificación extraordinaria y temporal en el precio de venta al público de todos los productos energéticos y aditivos afectados por el descuento, para poder hacerlos valer, optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información y aplicación correcta y adecuada.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la aplicación e información de esta bonificación extraordinaria tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen.

Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de estos productos, a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.